

A photograph of several modern skyscrapers with reflective glass facades, set against a clear blue sky. The buildings are angled towards the viewer, creating a sense of depth. The image is partially obscured by a large blue diagonal shape on the right side.

GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL PARA EXPORTADORES

CHILE

Instituto Nacional de la Propiedad Industrial - Brasil (INPI)

Presidente

Júlio César Castelo Branco Reis Moreira

Jefa de Gabinete

Ana Kelly da Silva Guimarães

Coordinador de Relaciones Internacionales

Leopoldo Nascimento Coutinho

Jefa de la División de Relaciones Bilaterales

Iloana Peyroton da Rocha

Equipo Técnico

Supervisora del Proyecto

Iloana Peyroton da Rocha

Autora

Claudia Valentina de Arruda Campos

Revisores

Iloana Peyroton da Rocha

Colaboradores

Gisela Aparecida Silva Nogueira

Felipe Coutinho de Castro

Hoja de catálogo

Catalogación en origen elaborada por la Biblioteca
de Propiedad Intelectual e Innovación – INPI

Responsable Técnico Bibliotecario

Evanildo Vieira dos Santos – CRB7-4861

G943 Guía de Propiedad Intelectual para Exportadores - Chile. / Claudia Valentina de Arruda Campos y Iloana Peyrotón da Rocha. Río de Janeiro: INPI, 2025.

28 págs. ; Tablas.

1. Propiedad Intelectual – Brasil. 2. Propiedad Intelectual – Negocio. 3. Propiedad Intelectual – Chile. 4. Propiedad Intelectual – Exportación. I. Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Chile). II. Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (Brasil) = Instituto Nacional da Propriedade Industrial (Brasil). III. Campos, Claudia V. A. IV. Rocha, Iloana P.

CDU: 347.77:339.5(469)

Resumen

Introducción.....	4
Antes de empezar a exportar.....	4
Los cinco mayores errores del exportador en materia de propiedad intelectual	5
Cursos sobre propiedad intelectual.....	8
Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas	9
6. Una guía sobre propiedad intelectual para empresas emergentes; entre otros....	10
Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil	10
Instituciones nacionales de derechos de propiedad intelectual en Chile	11
Dónde realizar su búsqueda de propiedad intelectual en Chile.....	13
Búsqueda de marca	13
Búsqueda de patentes	14
Búsqueda en diseño industrial	15
Búsqueda de cultivares.....	16
Datos relevantes sobre propiedad intelectual en Chile.....	16
Marcas	16
Patentes.....	18
Modelo de Utilidad	19
Diseño Industrial	19
Protección de Cultivares	20
Derechos de Autor	20
Diseños de Layout de Circuitos Integrados.....	20
Leyes y regulaciones de propiedad intelectual en Chile	21
Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Chile.....	22
Cómo proteger su propiedad intelectual en Chile.....	23
Cómo solicitar la protección de su propiedad intelectual en Chile a través de tratados y acuerdos de cooperación internacional	25
Costos de propiedad intelectual en Chile	26
Marcas	26
Patentes.....	26
Cómo ejercer sus derechos de propiedad intelectual en Chile	27
Observaciones finales.....	28

Introducción

Esta guía forma parte de una colección diseñada para ayudar a los exportadores brasileños a proteger sus activos de Propiedad Intelectual (PI) en los países a los que desean exportar.

Cada país tiene sus propias particularidades en relación al sistema de PI y este volumen está dedicado a Chile.

Los temas de PI que se tratan en esta guía son: marcas, patentes, diseños industriales, indicaciones geográficas, cultivares y derecho de autor.

La guía se divide en tres partes. En la primera, le indicamos fuentes fiables donde podrá profundizar sus conocimientos sobre propiedad intelectual. En el segundo, presentamos el sistema de PI de Chile, asesorando sobre cómo proteger sus activos de PI en el país y abordando las cuestiones a considerar antes de comenzar a exportar allí. Al final, le facilitamos información sobre qué hacer si sufre algún tipo de vulneración de sus derechos.

Nuestro objetivo es brindarle información importante y fácil de entender, para que pueda sortear con confianza los desafíos de la propiedad intelectual y aprovechar al máximo las oportunidades de exportación a Chile.

Antes de empezar a exportar

Antes de iniciar el proceso de exportación, ¿qué pasos hay que seguir en el ámbito de la PI?

1. Saber qué es la propiedad intelectual;
2. Tener un profundo conocimiento de la PI de su empresa y protegerla en su país de origen;
3. Elaborar un plan estratégico de exportación que incluya cuestiones relacionadas con la PI;
4. Investigar si hay algo similar a sus activos de PI que ya esté protegido en los países a los que desea exportar;
5. Proteger su PI en estos países y solo después de eso;

6. Llevar su producto o servicio al extranjero.

Esta guía te dirá:

1. Los principales errores de los exportadores en el ámbito de la propiedad intelectual;
2. Dónde obtener más información sobre la PI y sobre la PI y la exportación;
3. Dónde y cómo proteger su PI en Brasil;
4. Dónde realizar investigaciones si ya existen activos de PI similares a los suyos en otros países;
5. ¿Cuál es la legislación internacional de PI de Chile?
6. Dónde y cómo proteger su PI en Chile;
7. Algunas estimaciones de costos de este proceso;
8. Qué hacer para protegerse en caso de que lo copien.

¡Esperamos que esto sea un facilitador en su proceso de exportación!

Los cinco mayores errores del exportador en materia de propiedad intelectual

Algunos errores comunes de PI que cometen quienes comienzan a exportar y que queremos ayudarte a evitar:

- 1. ¿Sabe que su marca, su patente y su diseño industrial solo son válidos en el país donde están registrados?**

Uno de los errores más comunes que cometen los exportadores es no saber que los derechos de PI, como las marcas, patentes y diseños industriales, son **TERRITORIALES**. Esto significa que, aunque vivimos en un mundo globalizado, los derechos de PI no lo son. Son válidos únicamente en el país o territorio en el que fueron protegidos.

La única excepción a esta regla es la que está protegida por derechos de autor. Esto se debe a que los 181 países signatarios del Convenio de Berna acordaron que la protección de los derechos de las obras artísticas y literarias, entre otros, no debe estar sujeta al cumplimiento de ninguna formalidad, ni depender de la existencia de protección de la

obra en su país de origen. El autor tiene derechos morales y patrimoniales en relación con su obra, desde que fue producida, independientemente de la inscripción.

Sin embargo, todos los demás derechos de PI deben protegerse **en cada país al** que desee exportar, de modo que tenga derechos sobre estos activos.

Por lo tanto, ANTES de iniciar sus actividades de exportación, es crucial que decida DÓNDE desea proteger sus activos de propiedad intelectual. Esta es una decisión fundamental que debe tomarse con precaución y planificación, ya que los costos involucrados pueden ser altos.

2. ¿Quiere que se proteja su marca, su patente y su diseño?

¿Sabía que la divulgación de una invención o un diseño industrial, sin contar con una solicitud de protección previamente presentada, puede hacer inviable su derecho sobre estos bienes?

Estamos seguros de que no desea que su PI sea copiada, hecha pública inadvertidamente o protegida por un tercero. Imagínese, por ejemplo, no poder utilizar su propia marca en otro país porque otra persona ya la ha registrado antes que usted.

Por lo tanto, es esencial que trate de asegurar sus derechos de PI ANTES de ingresar y presentar sus productos en un nuevo mercado. Recuerda: **lo que garantiza el derecho a la PI en un territorio es su REGISTRO, y no solo su uso.**

Cuando planifique su expansión internacional, preste especial atención a la protección de sus activos de propiedad intelectual. De esta manera, evitará sorpresas desagradables y mantendrá el control sobre sus recursos.

3. ¿Quiere protegerse de presentar una demanda por infracción de propiedad intelectual en otro país?

¿Sabías que es imprescindible **INVESTIGAR** si ya existen marcas, patentes o diseños industriales similares al suyo, que ya están protegidos, en el país al que quiere exportar? Este es un paso importante para evitar el riesgo de infringir el derecho de un tercero en un nuevo mercado.

La mayoría de los países ponen a disposición de sus oficinas de PI bases de datos para la búsqueda. Puede realizar una consulta online en estos sistemas para comprobar si ya

existe alguna solicitud previa que pueda hacer inviable su solicitud. Esta búsqueda previa puede ayudarle a ahorrar mucho tiempo y dinero. Además, también existen bases de datos internacionales que permiten realizar búsquedas. Varios de ellos están indicados en esta guía.

4. ¿Los derechos de propiedad intelectual obtenidos en un país garantizan el mismo derecho en otro?

Muchos exportadores piensan que, si han obtenido un derecho de propiedad intelectual en un país, automáticamente obtendrán el mismo derecho en otro. Desafortunadamente, esta no es la realidad.

Aunque existen algunos parámetros comunes establecidos por acuerdos internacionales, el ámbito de la PI varía mucho de un país a otro en cuanto a la legislación y las normas para la concesión de derechos.

Por lo tanto, no hay garantía de que lo que se concedió en un país también se conceda en otro. Cada nación tiene sus propias particularidades y requisitos a la hora de proteger la propiedad intelectual, lo que hace que la decisión de cada país sea **INDEPENDIENTE**.

Esto significa que, a la hora de planificar su estrategia de exportación, debe analizar detenidamente la situación de la PI en cada país de destino. No es posible suponer que un derecho obtenido en un lugar se reconocerá automáticamente en otro.

5. ¿Incluyó cuestiones de propiedad intelectual cuando realizó su proyecto de exportación?

La elaboración de una buena **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** es clave para el éxito en la exportación. Muchos exportadores cometen el error de pasar por alto las cuestiones relacionadas con la PI al planificar sus actividades de exportación. Sin embargo, es esencial considerar estas cuestiones como una parte esencial de este proceso.

Los activos de PI pueden ser algunos de los más valiosos que tiene su empresa. Por lo tanto, es fundamental que su planificación sea cuidadosa y que incluya un análisis detallado de estos activos.

Dependiendo del número de países en los que decida proteger estos activos, los costes pueden ser significativos. Por lo tanto, es necesario evaluar de antemano qué y donde se quiere proteger¹.

En cuanto a los plazos que tiene para la protección de sus activos de PI, según el Acuerdo de París, un tratado internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) válido en 176 países, cuando presenta una solicitud de patente, modelo de utilidad (MU), marca o diseño industrial (DI) ante una oficina de PI, dispone de un plazo de 12 meses (para patentes y MU), y 6 meses (para DI y marcas), para solicitar protección en cualquier otro país, sin perder el "derecho de prioridad", es decir, en este periodo tendrá prioridad en relación a otro solicitante que presente algo similar al que presentaste, en cualquier parte del mundo. Pasado este plazo, lo que haya protegido en un territorio será gratuito y estará disponible para cualquier persona, en todos los países en los que su activo no haya sido protegido.

Destacamos que esto sucede cuando se elige hacer depósitos nacionales, en cada país individualmente. También existe la opción de realizar depósitos internacionales, en un grupo de países, a la vez, a través de la OMPI, lo que facilita mucho el proceso. Detallaremos esta opción más adelante.

Por estas razones, es fundamental que realice una buena planificación estratégica respecto al área de PI en la fase inicial del proyecto, incluso antes de iniciar las acciones de exportación, cuando decida proteger sus activos de PI. De esta manera, evitirá perder oportunidades, reducirá el riesgo y disminuirá los costos innecesarios.

Al priorizar la planificación de la PI en su proyecto de exportación, estará dando un paso crucial hacia el éxito de su negocio en el mercado internacional.

Cursos sobre propiedad intelectual

La Propiedad Intelectual se divide tradicionalmente en tres ramas:

- **Derechos de autor** que protegen las obras literarias, artísticas, tecnológicas y de software;
- **Propiedad industrial**, como marcas, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales e indicaciones geográficas; y

¹ Algunas preguntas importantes que deben responderse en la planificación estratégica: por qué, qué, cuándo, dónde, con quién, cómo y cuánto cuesta exportar.

- **Protección sui generis**, como la protección de los cultivares.



Si desea profundizar sus conocimientos sobre la PI antes de decidirse a utilizarla al exportar a Chile, puede consultar la programación de cursos gratuitos sobre el tema disponible en la página web del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).



También puede participar en el curso gratuito de PI, en portugués, ofrecido dos veces al año por la OMPI, llamado: DL 730 "Curso Ejecutivo sobre Propiedad Intelectual y Exportaciones".



Información y herramientas de propiedad intelectual para empresas

El INPI ofrece guías de propiedad intelectual para empresas que pueden ayudarle a explorar las posibilidades de propiedad intelectual para su empresa.

Tabla 1: Informaciones y herramientas sobre PI para empresas del INPI

Ferramentas	Link
Guías de Propiedad Intelectual para empresas	

La OMPI también ofrece una gama de herramientas, guías e información de libre acceso sobre propiedad intelectual que pueden ayudarle.

Tabla 2: Información y herramientas de la OMPI sobre PI para las empresas

Herramientas	Enlace
Información de PI para empresas	
Autodiagnóstico de PI para empresas	
Guías de PI para empresas *	
Recorrido estratégico de PI para pymes	

* Algunas de las guías proporcionadas por la OMPI, en español, inglés y francés, son:

1. **Secretos de la propiedad intelectual: una guía para los exportadores pequeños y medianos;**
2. Inventar el futuro: una introducción a las patentes para las pequeñas y medianas empresas;
3. Dejar huella: una introducción a las marcas comerciales para las pequeñas y medianas empresas;
4. Tener buena apariencia: una introducción a los diseños industriales para las pequeñas y medianas empresas;
5. Intercambio de valor: negociación de acuerdos de licencia de tecnología: un manual de capacitación;
6. Una guía sobre propiedad intelectual para empresas emergentes; entre otros.

Cómo proteger su propiedad intelectual en Brasil

Antes de comenzar a exportar, considere proteger su propiedad intelectual en Brasil. Aquí indicamos el proceso paso a paso para marcas, patentes, diseños industriales, cultivares y obras protegidas por derechos de autor.

Tabla 3: Paso a paso para la presentación de solicitudes de Propiedad Intelectual en Brasil

Tipo de PI	Institución	Enlace
Marcas	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Patentes	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Diseños Industriales	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	
Protección de cultivares	Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAPA)	

Tabla 4: Instituciones para el registro voluntario de obras protegidas por derecho de autor en el Brasil

Tipo de obra protegida por derechos de autor	Institución	Enlace
Obras Musicales	Escuela de Música de la Universidad Federal de Río de Janeiro (UFRJ)	
Obras arquitectónicas	Consejo de Arquitectura y Urbanismo de Brasil (UCC)	
Obras Audiovisuales	Agencia Nacional de Cinematografía (ANCINE)	
Programas informáticos	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	

Instituciones nacionales de derechos de propiedad intelectual en Chile

El **Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INAPI)** es el principal responsable del sistema de **Propiedad Industrial** en Chile, que incluye el registro y la administración de marcas, patentes, diseños industriales y otros derechos de propiedad industrial, como las indicaciones geográficas (IG) y las denominaciones de origen (DO).



En la siguiente tabla se presentan las diferentes organizaciones que se encargan de la propuesta e implementación de las políticas de Propiedad Intelectual en el país, y del registro de derechos.

Tabla 5: Instituciones que gestionan los derechos de propiedad intelectual en Chile

	INAPI	MINAGRI SAG ODEPA	MIN SAL ISP	MINEDUC DIBAM DDI	CONSEJO DE LA CULTURA
Patentes de invención	X				
Modelos de Utilidad	X				
Diseños de Layout de Circuitos Integrados	X				

	INAPI	MINAGRI SAG ODEPA	MINSAL ISP	MINEDUC DIBAM DDI	CONSEJO DE LA CULTURA
Marcas	X				
Denominaciones de Origen	X	X			
Indicaciones geográficas	X	X			
Diseños Industriales	X				
Secretos Industriales y Empresariales		X			
Información no divulgada	X	X	X		
Conocimientos tradicionales y recursos genéticos	X	X			X
Derechos de autor				X	X
Variedades vegetales		X			

MINAGRI/SAG/ODEPA - Ministerio de Agricultura, Servicio Agropecuario y Ganadería,
Talleres de Estudios y Política Agraria



MINSAL/ISP - Ministerio de Sanidad, Instituto de Salud Pública



MINEDUC/DIBAN/DDI – Ministerio de Educación, Dirección de Bibliotecas, Archivos y
Museos; Departamento de Derechos Intelectuales



Consejo de la Cultura



Dónde realizar su búsqueda de propiedad intelectual en Chile

¿Cómo buscar si una PI ya está protegida en Chile?

Como dijimos, antes de solicitar un derecho de PI en otro país, debe verificar si su marca, invención, diseño industrial u obtención vegetal ya existe y si ya está protegida.

Si encuentra algo similar en el mercado que desea explorar, puede ser difícil obtener la protección que desea.

Su búsqueda debe incluir Internet, redes sociales, bases de datos internacionales de búsqueda de PI y bases de datos de búsqueda del país en el que se presenta la solicitud.

Asegúrese de que su búsqueda sea lo más amplia posible, para evitar futuros costos innecesarios.

Con el avance de la tecnología de Inteligencia Artificial, en poco tiempo será mucho más fácil y rápido saber si ya hay activos protegidos similares a los que se quieren proteger.

Búsqueda de marca

Antes de solicitar una marca, puede empezar por buscar en la base de datos de INAPI marcas de productos y servicios similares a la suya.



También puede buscar en la base de datos global de marcas. El **Global Brand Database** de la OMPI, contiene datos de más de 80 países e incluye marcas, denominaciones de origen y emblemas oficiales.



El **Madri Monitor**, a su vez, permite el acceso a las solicitudes y registros internacionales realizados a través del Sistema de Madrid, con millones de marcas de sus más de 130 países miembros. En esta base de datos, su búsqueda puede incluir palabras, números, fechas, clases y países.





Otra base de datos disponible en el área de marcas es **Search TMview**. TMview contiene marcas comerciales de toda la Unión Europea y partes de África, Asia, América y Oceanía. Esta base de datos permite la búsqueda por palabras, números, fechas, clases y países.



Si el proceso le resulta complejo, puede contratar a un profesional de la PI para que le ayude.

Búsqueda de patentes

Antes de presentar una patente y solicitar la protección de una invención, debe asegurarse de que sea nueva e inventiva. Debido a que la invención debe ser nueva, no puede haber sido publicada en ninguna parte del mundo, no solo en el país donde se desea protegerla.

La base de datos INAPI es un buen lugar para iniciar sus búsquedas.



Puede continuar su búsqueda en **la Búsqueda avanzada de patentes de Google**, que le permite buscar por nombre, fecha, inventor, solicitante, oficina de patentes e idioma, entre otras opciones.



También puede buscar en el **Patentscope** de la OMPI, que contiene datos sobre más de 100 millones de patentes. Aquí puede buscar por título, resumen, nombre y fecha de presentación.



Los examinadores del INPI han preparado, sobre la base de la documentación proporcionada por la OMPI, una Guía en la que se indica cómo realizar una búsqueda en **Patentscope**.



El proceso de búsqueda de patentes es más complejo que el proceso de búsqueda de marcas y diseños industriales. Por ello, si lo desea, puede contratar a un profesional especializado en PI para que le ayude.

Búsqueda en diseño industrial

Su diseño industrial debe ser nuevo y original para que pueda protegerlo. Debido a esto, deberá investigar los diseños publicados y verificar si tienen similitudes con los suyos.

Su búsqueda debe incluir, además de bases de datos de diseños, bases de datos de marcas y patentes, Internet y las redes sociales. Cualquier resultado similar, incluso si no están registrados, puede impedir su derecho a registrar el diseño.

En las bases de datos, puede buscar por imagen, nombre del producto, calificación, número y propietario.

El **Global Design Database** es una colección mundial de datos organizada por la OMPI a partir de los depósitos efectuados a través del Sistema de La Haya. Puede buscar por descripción, nombre, depositante, fecha y país.



DesignView, a su vez, permite buscar diseños de toda la Unión Europea y de partes de África, Asia, América y Oceanía. Puede buscar por nombre, número, diseñador, clasificación de Locarno, fecha de presentación y país.



Búsqueda de cultivares

Si desea vender su nueva variedad de planta a nivel internacional, deberá hacer una búsqueda internacional para verificar que la variedad de su planta es realmente nueva.

En primer lugar, puede consultar en Internet si puede encontrar alguna divulgación de variedades similares a la suya.

A continuación, puede buscar en las bases de datos de cultivares del país que desea proteger y comercializar su nueva variedad. En la mayoría de las bases de datos, encontrará información sobre el nombre común de la planta, el género, la especie, el titular y el plazo de protección.

En la Unión Europea, existe una base de datos de variedades vegetales en la **Community Plant Variety Office** (CPVO), con información sobre registros vegetales de más de 70 países.



También puede realizar búsquedas en la base de datos de variedades vegetales PLUTO de la **Unión Internacional para la Protección de Cultivares** (UPOV), que proporciona resultados de nombres de variedades vegetales protegidas por miembros de la UPOV y otras organizaciones internacionales. Para acceder a PLUTO, deberá crear una cuenta de usuario.



Datos relevantes sobre propiedad intelectual en Chile

Marcas

Una marca en Chile consiste en cualquier signo capaz de distinguir productos o servicios en el mercado.

Las marcas comerciales pueden consistir en una palabra (marca denominativa) o una combinación de palabras y símbolos (marca mixta); dibujos (marcas figurativas) e incluso signos auditivos (marcas sonoras). También pueden consistir en otros elementos o combinaciones de estos, como marcas tridimensionales, olfativas, de patrones,

multimedia, holográficas, de movimiento, posicionales o táctiles, por mencionar algunas marcas no tradicionales aceptadas en Chile.

En el país, una marca se adquiere a través del **registro de marca**, el cual tiene una **vigencia de 10 años y puede ser renovado indefinidamente cada 10 años**, dependiendo del pago de las tasas correspondientes.

Existen dos caminos para el registro de marcas en Chile:

1. **Ruta Nacional:** El registro de una **Marca Nacional**, ante el INAPI.
2. **Ruta Internacional:** El registro de una **marca internacional**, a través del Sistema Internacional de Madrid de la OMPI. En este sistema, elige, entre los más de 130 países miembros, aquellos en los que quiere que su marca esté protegida, con una sola solicitud, en un solo idioma (inglés, francés o español) y con el pago de un único conjunto de tasas.

El objetivo del Sistema de Madrid es facilitar el registro de marcas en el mundo. La solicitud de registro debe realizarse a través de una de las oficinas de Propiedad Intelectual de los países que forman parte del acuerdo. El INAPI, en Brasil, forma parte de ella. Así, si su empresa quiere renovar o ampliar su cartera global de marcas, puede hacerlo fácilmente a través de este modelo centralizado.

Una vez que la oficina de origen (la oficina donde se presentó la solicitud de registro) haya realizado la certificación del registro internacional, el registro se enviará a la OMPI y se distribuirá a los países designados por usted, aquellos en los que desee que se proteja su marca. Aquí es donde comienza una segunda etapa, conocida como fase nacional, en la que su solicitud será examinada por las oficinas de PI de los países designados. Al analizar la solicitud, estas oficinas utilizarán las leyes y prácticas locales para el examen, lo que hace que la **decisión de cada país sea independiente**. Una vez que su solicitud haya sido examinada por cada una de ellas, las oficinas comunicarán sus decisiones a la OMPI, que a su vez le informará de las decisiones de cada uno de los países designados.

El camino que elijas dependerá de las necesidades de su negocio. Más adelante en esta guía, hay enlaces de costos para que pueda hacer análisis que faciliten su proceso de decisión, así como enlaces para realizar depósitos, de cada uno de los derechos de PI aquí presentados, a través de las diferentes vías existentes.

Patentes

Una patente es un derecho concedido por una invención. Puede tomar la forma de un nuevo producto, proceso o mejora técnica de una tecnología existente. Se conceden a las invenciones que son nuevas, implican actividad inventiva y son de aplicación industrial.

La protección de una **Patente de Invención** en Chile es de **20 años**, contados a partir de la fecha de presentación, siempre que su titular pague las cuotas anuales de mantenimiento.

En Chile existen dos formas diferentes de solicitar una patente:

1. **Vía Nacional:** presenta su patente directamente ante el INAPI.
2. **Vía Internacional:** Como Chile es signatario del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT), puede elegirlo entre los países del Sistema Internacional de Patentes de la OMPI PCT. A través de este sistema, con una sola solicitud de patente, en un idioma y un grupo de tasas, se puede solicitar protección en más de 150 países al mismo tiempo.

La solicitud internacional vía PCT consta de dos fases: internacional y nacional.

- Fase internacional - Hay dos formas de presentar una solicitud internacional: directamente en la Oficina de un país que sea parte del PCT (donde el solicitante esté domiciliado o sea nacional de este país); o bien, en la Oficina Internacional de la OMPI.

Al realizar la presentación internacional, es necesario indicar una Oficina que esté aprobada por el PCT para realizar la búsqueda internacional (*International Search Authority – ISA*), entre las indicadas por el país donde se realizó la presentación internacional.

El idioma de la solicitud internacional debe ajustarse al definido por el país en el que se haya presentado y la ISA elegida. En caso de que Brasil sea elegido como ISA, el depósito puede ser en portugués, inglés o español.

- Fase nacional - Despues de la fase internacional, generalmente 30 meses, a partir de la fecha de presentación internacional o prioridad (si la hubiera), debe solicitar la concesión de su patente directamente con los países en los que está

interesado. Al final del proceso tendrás la patente de su invención, si se concede, en cada país que elijas. **La decisión de cada país es independiente de la de los demás.**

La entrada en la fase nacional se puede solicitar en cualquier país que forme parte del PCT, adaptando su solicitud internacional PCT a la legislación de ese país.

Otro tema relevante, en materia de patentes, es que el INAPI es miembro de la *Global Patent Prosecution Highway (GPPH)*. Esto significa que puede solicitar un examen acelerado de su solicitud de patente.

Modelo de Utilidad

Chile protege la Patente de Modelo de Utilidad (MU), que consiste en la protección de una mejora funcional en relación con objetos existentes.

La protección de un **Modelo de Utilidad** en Chile es de **10 años**, contados a partir de la fecha de presentación, no renovable.

Hay un camino para solicitar su MU en Chile.

1. **Ruta Nacional:** depositas su MU directamente en INAPI.

Diseño Industrial

El diseño industrial se refiere a las características de una forma, configuración, colores, patrón u ornamento aplicado a cualquier artículo que le da a ese artículo su apariencia. Protege el aspecto externo del producto.

En Chile, es posible registrarse y recibir un certificado de un "dibujo" o un "diseño". El "dibujo" es bidimensional y el "diseño" tridimensional.

En el país, la protección de un **Diseño Industrial** (DI) es de **15 años**, a partir de la fecha de presentación.

Hay una forma de registrar su DI Chile.

1. **Ruta Nacional:** Se solicita el DI directamente en el INAPI.

Indicaciones Geográficas

La Indicación Geográfica (IG) es un derecho de propiedad intelectual que protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación a este origen.

En Chile, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo puede otorgar un Sello de Origen a los productos tradicionales y únicos del país. Es una marca de certificación que se proporciona para productos que tienen registro de Indicación Geográfica (IG), Denominación de Origen (D.O.), Marca Colectiva y de Marca Certificación.

El registro de una indicación geográfica puede renovarse **indefinidamente**, siempre que se cumplan los criterios establecidos para su adquisición y mantenimiento.

Protección de Cultivares

En Chile, la protección de cultivares tiene una vigencia, luego de su concesión, por **18 años**, para árboles y vides y **15 años** para otras variedades vegetales.

Derechos de Autor

El tiempo de protección de los derechos de autor en Chile es desde la creación de la obra hasta **70 años después de la muerte del autor**.

Dado que Chile es signatario del Convenio de Berna, esto significa que no es necesario registrar su obra en el país para que su obra esté protegida por derechos de autor.

Diseños de Layout de Circuitos Integrados

Los diseños de layout de circuitos integrados es la disposición tridimensional de los elementos que componen un circuito electrónico.

El tiempo de protección de los diseños de layout de los circuitos integrados en Chile es de **10 años**, no renovables, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, o de la primera explotación comercial en cualquier parte del mundo.

Leyes y regulaciones de propiedad intelectual en Chile

Chile ha adoptado una serie de reglamentos y directivas para proteger y hacer valer los derechos de propiedad intelectual en el país.

Tabla 6: Legislaciones nacionales en materia de PI

Ley	No.
Derecho de la Propiedad Industrial Patentes (invenciones) Modelos de Utilidad Diseños Industriales Marcas Indicaciones Geográficas Diseños de Layout de Circuitos Integrados Información no divulgada (secretos comerciales) Protección de Cultivares Conocimientos Tradicionales (CC.TT.)	Ley No. 19.039, de 6 de marzo de 2006, sobre Propiedad Industrial (Ley Consolidada aprobada por Decreto-Ley No. 4, de 30 de junio de 2022, incorporando modificaciones hasta la Ley No. 21.355, de 5 de julio de 2021).
Ley de Propiedad Intelectual (Derechos de Autor)	Ley No. 17.336, de 28 de agosto de 1970, sobre Propiedad Intelectual (modificada por la Ley No. 21.045, de 3 de noviembre de 2017)
Protección de cultivares	Ley No. 19.342, de 17 de octubre de 1994

En el sitio Web de la OMPI figura una lista completa de la legislación nacional de Chile en materia de PI.



Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Chile

Chile es signatario de varios acuerdos internacionales de propiedad intelectual con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Tabla 7: Acuerdos internacionales de propiedad intelectual en Chile

Acuerdo	Descripción
Convenio de París	Permite a un solicitante de otro Estado signatario solicitar una patente o marca y esperar los mismos derechos que un titular de Chile.
Convenio de Berna	Garantiza que las partes en el convenio, incluido Chile, otorguen el mismo reconocimiento a los titulares de derechos de autor de otros Estados miembros del convenio.
Convenio de la UPOV	Establece un sistema armonizado para los derechos de los productores de nuevas variedades vegetales.
Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	Permite a los inventores buscar y obtener protección por patente en más de 150 países. *
Protocolo de Madrid	Permite a los propietarios de marcas registrar sus marcas en más de 120 países. *
Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT)	Se ocupa de los derechos de autor en el entorno digital.
Acuerdo sobre los ADPIC	Establece un nivel mínimo de protección y observancia de los derechos de Propiedad Intelectual que todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, incluido Chile, deben cumplir.

*Datos referidos a octubre de 2024

En el sitio Web de la OMPI figura una lista completa de los acuerdos internacionales de propiedad intelectual adoptados por Chile.



Cómo proteger su propiedad intelectual en Chile

Una lista de los objetos de PI reconocidos en Chile, con un enlace a los sitios web donde se puede encontrar información sobre cómo proteger cada uno de ellos en las tablas a continuación.

Tabla 8: Dónde proteger su propiedad intelectual en Chile

Objeto PI	Descripción	Enlace
Patente de invención (INAPI)	Las patentes protegen las invenciones, que son productos o procesos que proporcionan una nueva forma de hacer algo u ofrecen una nueva solución técnica.	
Marca (INAPI)	En Chile, una marca es un signo que puedes utilizar para distinguir los productos o servicios de su empresa de los de otros comerciantes. Una marca puede tener la forma de letras, palabras, nombres, números, dispositivos (elementos figurativos), formas y colores, o cualquier combinación de estos elementos.	
Diseño Industrial (INAPI)	El diseño industrial se refiere a las características de una forma, configuración, colores, patrón u ornamento aplicado a cualquier artículo que le da a ese artículo su apariencia. Protege el aspecto externo del artículo.	
Sello de Origen Indicaciones Geográficas Denominaciones de Origen Marcas Colectivas Marcas de Certificación (INAPI)	La indicación geográfica protege el nombre de un producto que tiene un origen geográfico específico y debe sus cualidades y/o reputación a su origen específico.	
Protección de cultivares (SAG)	Protección de cultivares.	

Tabla 9: Instituciones de registro voluntario de obras protegidas por derecho de autor

Tipo de obra protegida por derechos de autor	Enlace
Obra literaria, artística o científica	
Registro de fonogramas	
Registro de seudónimo	
Registro de contratos y cesión de derechos	
Otros trámites	

Cómo solicitar la protección de su propiedad intelectual en Chile a través de tratados y acuerdos de cooperación internacional

En la siguiente tabla, brindamos información sobre cómo y dónde depositar su propiedad intelectual en Chile, a través de tratados internacionales y acuerdos de cooperación.

Tabla 10: Solicitud de solicitud de PI en Chile

Objeto PI	Descripción	Enlace
Patentes	Información del INPI sobre cómo proteger su patente en el extranjero.	
	Información del INPI sobre la presentación internacional de solicitudes de patente.	
	Información del INPI sobre tasas, códigos y procedimientos del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT).	
	Solicitud de presentación de una solicitud internacional de patente por PCT directamente ante la OMPI.	
	Solicitud del Global Patent Prosecution Highway (GPPH) en el INAPI.	
Marcas	Información del INPI sobre el Protocolo de Madrid e instrucciones paso a paso para solicitar el registro internacional de marcas.	
	Solicitud de registro internacional de marca directamente en el sitio Web de la OMPI – Sistema de Madrid .	
Diseños Industriales	Información del INPI sobre el Sistema de La Haya e instrucciones paso a paso para solicitar el Registro Internacional de Diseños Industriales .	
	Solicitud de registro internacional de dibujos y modelos industriales directamente en el sitio web de la OMPI – Sistema de La Haya .	
OMPI	Todos los depósitos internacionales de la OMPI	

Costos de propiedad intelectual en Chile

Antes de decidir qué sistema utilizar para presentar una solicitud de PI en Chile, es necesario evaluar los costos involucrados y cada una de las opciones.

Marcas

En el caso de las marcas, es posible elegir entre la presentación nacional por el INAPI o la presentación internacional a través del Sistema de Madrid.

Para facilitarle la decisión, en la tabla que figura a continuación le facilitamos enlaces al cálculo comparativo de costos, recordando que, en el Sistema de Madrid, tendrá que elegir los países en los que quiere proteger su marca, entre los más de 130 que forman parte del Sistema.

Tabla 11: Información para el cálculo de los costos de presentación de solicitudes de registro de marcas

Institución	Enlace
Costos de INAPI	
Costos del Sistema de Madrid	

Patentes

A su vez, entender los costos involucrados en una patente es mucho más complicado. En la siguiente tabla encontrará información sobre los montos de las tasas solicitadas por una patente en el INAPI, así como la lista de precios del PCT, para que tenga una idea de los costos que implica una solicitud internacional de patente.

Tabla 12: Información para calcular los costos de presentación de solicitudes de patente

Institución	Enlace
Costos de INAPI	
Costos del Sistema del PCT	

Cómo ejercer sus derechos de propiedad intelectual en Chile

Si cree que una entidad está utilizando o beneficiándose de sus derechos de PI sin su consentimiento, es posible que desee buscar asesoramiento jurídico especializado en materia de PI en una fase temprana.

Reúna pruebas que demuestren la violación de sus derechos, como copias de obras, registros de marcas comerciales o patentes y comunicaciones que evidencien la violación.

Si es necesario, inicie las acciones legales apropiadas. Las demandas de protección de la propiedad intelectual en Chile son de carácter privado. El titular de un registro puede emprender acciones legales contra las personas que infrinjan sus derechos.

Las acciones de nulidad y oposición a las solicitudes de registro son competencia del Tribunal de la Propiedad Industrial, que funciona de manera integrada con el INAPI.



Las sanciones para los infractores de marcas, patentes o diseños están previstas en la *Ley de Propiedad Industrial* No. 19.039. El Código Penal, a su vez, prevé penas para los delitos relacionados con la violación de secretos industriales.

Específicamente en lo que respecta a las infracciones relacionadas con la materia de signos distintivos, existe la posibilidad de interponer una acción civil ante los Tribunales Civiles Ordinarios.

Otra opción para la protección internacional de la propiedad intelectual es el uso de los Servicios de Mediación y Arbitraje para Controversias en Materia de Propiedad Intelectual y Tecnología que la OMPI ofrece a las empresas.



La OMPI también ofrece alternativas de mediación para resolver controversias sobre Dominios de Internet.



Observaciones finales

Después del camino propuesto en este documento, esperamos que se haya vuelto más fácil proteger su PI antes de comenzar a exportar.

Recuerde que, dado que la legislación de propiedad intelectual es territorial, deberá protegerla antes de poder introducir, vender o fabricar su producto en un nuevo mercado. También puede protegerla en otros mercados, aunque no desee explotarlos en este momento, con el fin de evitar que otros copien, fabriquen o importen su marca, producto o servicio, y no paguen sus derechos.

En algunos países es posible llevar a cabo directamente los procedimientos descritos aquí, pero muchos requieren la contratación de un profesional local de la PI que actúe en su nombre. Contar con el apoyo de un agente de PI, en general, ayuda, no solo con las presentaciones, sino también a entender temas relacionados con la cultura local que pueden facilitar su acceso al mercado de la región.

Otro punto que merece ser destacado es el costo de la protección de la propiedad intelectual. Puede ser costoso, por lo que siempre es importante enfatizar la necesidad de una buena planificación inicial sobre cómo, dónde y por qué invertir en el extranjero.

Por último, la información proporcionada en este documento es un recurso de apoyo para exportar y proteger su propiedad intelectual en otros países y no debe utilizarse como sustituto del asesoramiento jurídico de expertos.